

P A T R I O T A .

MONTEVIDEO.—VIERNES 27 DE SETIEMBRE DE 1822.

Il y a plus de gloire, et plus d'honneur à faire des choses communes et ordinaires, lors qu'elles sont utiles au Public, que de en faire d'éclatantes et d'extraordinaires, lorsqu'elles ne lui servent de rien, ou qu'elles lui ont à charge.—UN ANONIMO

MONTEVIDEO.

Si el Ilmo. Señor Miguel Antonio Plangini no hubiese publicado el decreto de S. A. R. el Principe Regente, y el oficio con que lo acompaña á la Ayudantía General, el Ilmo. y Exmo. Señor Capitan General, careceriamos hasta ahora de ambos documentos, y conducidos por relaciones las mas veces inexactas, nos veriamos en la necesidad irremediable de que apareciesen alterados en nuestros números. Las actuales circunstancias de esta provincia exigen que salgan á luz las comunicaciones que se versen en las cuestiones que se agitan; mas como hacerlo por nuestra parte, si las autoridades, ó las personas que están á sus inmediaciones no nos favorecen con tales monumentos? Insertamos los dos que arriba citamos como que son la base de los presentes sucesos, sobre que debemos ilustrar al público.

DECRETO.

Sendo um dos meus primeiros deveres como Regente e Defensor Perpetuo deste Reino, preservar á sua interna segurança, e tranquillidade dos seus habitantes: e considerando que o Concelho Militar da Divizão de Voluntarios Reaes d'ElRei destacada em Montevideo, forá convocado por ella e installado illegalmente sem que para isto tivesse a Divizão a menor authoridade, pois que quaesquer actos em que huma porção de tropas se constitue Legisladora, e reguladora de seus proprios interesses, são totalmente anarchicos, e destroem a subordinação devida as autoridades legitimamente constituidas; como

effectivamente se tem verificado com o mesmo Concelho pela sua irregular, e criminoza conducta desde a sua installação até o presente, Hei por bem mandar cassar o referido Concelho Militar dos Voluntarios Reaes d'ElRei, e torna-lo insubsistente, como si nunca tivesse existido. O Barão da Laguna do Concelho de sua Magestade, Tenente General do Estado Cis-platino, assim o tinha entendido, e o faça executar immediatamente sob-a mais restricta responsabilidade.—Palacio do Rio de Janeiro 14 d'Agosto de 1822.—Com a Rubrica do Principe Regente.—Luiz Pereira da Nobrega Souza Coutinho.—Está conforme.—D. Alvaro da Costa, Ajudante General.

Havendo por vem S. A. R. o Principe Real do Reino Unido, e Regente do Brasil, dissolver, e cassar o Concelho Militar da Divizão dos Voluntarios Reaes d'ElRei; na conformidade do Decreto de 14 de do presente anno, que acabo de receber, e que remetto o original junto a esta: V. E. sem demora alguma, o fará publicar a todos os individuos do extinto Concelho, e a todos os Corpos da Divizão dos Voluntarios Reaes d'ElRei, para sua intelligencia; igualmente em conformidade das determinações de S. A. R. por Decreto de 20 de Julho deste anno para as baixas dos Soldados, Cabos, e Sargentos da ditta Divizão, e posteriores ordens para sua execução; V. E. expedirá as Ordens competentes para que se cumpra immediatamente; e dar as excusas competentes sem demora aos individuos que as pedirão cujas relações existem nessa Secretaria, e a todos os mais que os solicitarem, devendo declarar nellas que os ditiados não

ilustrar con frecuencia sobre el verdadero estado de los negocios, y lo ofrecemos con la mayor cordialidad nuestras páginas.—*El editor.*

FRANC-MASONES.

La representación copiada en el num. 1339 del *Indicador de Bordeaux* que hizo el 10 de junio último el procurador general á la corte real de París sobre la existencia de una conspiración permanente, ha salido verificada en todas sus partes. El procurador general ha acusado ya ante la corte real de Rennes á los conspiradores de Nantes, descubiertos á principios de febrero: el extracto de esta pieza importante se halla en el num. 1312 de dicho *Indicador*. La logia central está en París: élla se entiende por medio de diputados con las logias ó círculos parciales repartidos por todo el reino. Los reclutas no conocen sino su círculo respectivo, y después de juramentos de secreto, fidelidad y obediencia quedan obligados á ejecutar cuanto se les ordene, bajo pena de la vida. El signo mas usual (y de que no deben usar sino en los casos de imperiosa necesidad) es tomar la mano derecha de otro, de suerte que los dos dedos pulgares formen una *N*. La palabra de orden es *honor y verdad*, la de signo de reunión *providad*. La asociación entera lleva el nombre de *Carbonarios*, y su objeto segun declararon los presos era deponer al rei y todos los empleados llamando al trono otra dinastía.

Esta clase de sociedades tenebrosas han dado demasiado que sufrir al mundo: éllas hallan prosélitos demasiado cándidos y sencillos para creer una especie de magia misteriosa en signos y gestos ó ademanes: hai hombres bastante inocentes para persuadirse que un triángulo, una esquadra, ó un martillo, puedan con su sola presencia elevar y ennoblecer sus almas. Siempre los humanos han sido el juguete de los impostores. Con estos talismanes se han convertido tales sociedades en otros tantos clubs políticos y desde el seno de las sombras erigiéndose en *delegados* de Salomon, de Cristo ó de otro que se les antoja, disponen de los destinos de los pueblos, arrastrando á los incautos al servicio de sus intereses. Con esta especie de tetería han alcanzado muchas veces á fundar, y sostener por mucho tiempo su cetro en realidad de fierro aunque dorado por la superficie.

No por esto condenamos universalmente las *logias*: las hai en Inglaterra y Estados Unidos cuyo instituto no tiene mas objeto que la filantropía. Las aplaudiríamos en todas partes, si prescindiendo de todo asunto político se limita-

sen al de aquellas, y llevasen el carácter de *públicas*. Las tinieblas son el domicilio de los crimenes. El *Averno*, siempre se ha pintado obscuro, y negro el trono de Pluton, y Proserpina.

Entonces veríamos á esos hombres obrar la virtud, porque nadie se atreve á sangie fria, á ser delincuente con testigos. De nada vale el proclamar los derechos de los hombres, si después se han de oíllar escandalosamente. Ya el sabio Voltaire nos dijo en su *Catilina*.—

Les tyrans ont toujours quelque ombre de vertu ils sentent les lois avant de les abattre.

GOBIERNO INTENDENCIA.

El gobierno que ha furedo obediencia á las autoridades constituidas y á costa de todo sacrificio no desearse en velar sobre la tranquilidad pública, cree de su obligación satisfacer á los habitantes de Montevideo sobre los sucesos ocurridos en estos días, viéndose obligado á juzgar al español d. Jose Vigil acusado por haber incitado á una revolución contra el gobierno ayudado ó protegido por la fuerza de la guarnición; y consiguientemente contra un negro que fue aprehendido por una patrulla con una petaca de pólvora en horas de 8 á 9 de la noche y por calles escusadas; los que han puesto en espectacion al público haciéndose sembrar desconfianzas y recelos sobre la inseguridad del gobierno por algunos incautos.

La causa de Vigil en substancia ha sido ninguna; y si el denunciador fue zeloso del orden, faitó con facilidad en acusarlo con datos positivos, porque nada de lo que pudieran desear los enemigos del orden, se ha podido justificar. Sobre la pólvora tampoco se ha sacado algo en limpio; no obstante el amo del negro se halla preso por la presuncion de ser el dueño de ella: su causa se sigue y probablemente vendrá á parar en que aparecerá mas bien contrabando y no que fue instrumento para revolución. Lo que pone en noticia al público del intendencia para que cierto de la seguridad interior del país con que reposa libre de temores, crea á su vez que no hai porque pensar en revoluciones, porque las autoridades hacen la mejor armonia con el pueblo para conservar el orden que por un instante no se ha desconocido.—Montevideo, setiembre 26 de 1822.

Aviso.

Jose Soares Pinto Junior Commissario de Viveres previne a todas as pessoas a quem tenha chegado a noticia da publicação da accusação infamatoria, ainda que não provada, que lhe fez o Encarregado da mesma Repartição desta Divisão; que ella dará tambem a publico, por meio da imprensa a expezição que vai dirigir ao Concelho Militar da dita Divisão.

Torres.

Imprenta de